

Plataforma Nacional de Transparencia



02/04/2024 13:02:28 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	02/04/2024
No. de Folio:	250484300004224
Nombre del solicitante:	Eduardo Ruelas Ramirez
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	AY00200-Ayuntamiento de Angostura
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	juanelvban@gmail.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Datos de la solicitud

Información solicitada:	Adjunto Archivo
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	16/04/2024
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	05/04/2024
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	23/04/2024

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.



Plataforma Nacional de Transparencia



02/04/2024 13:02:28 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

C. LAE. Elda Carmina Sánchez Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Rendición
de Cuentas
Palacio de Gobierno Municipal
Angostura, Sin.
- Presente -

Muy respetable Lic. Sánchez:

Con toda consideración a su muy importante responsabilidad y con base en lo preceptuado en el artículo 8 constitucional; asimismo, lo estipulado y mandatado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presento a usted el siguiente sumario de peticiones:

- I Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el municipio de Angostura, Sin.
- II- Monto de los presupuestos aprobados y puestos en ejecución en el primero y segundo años de gestión. De estos ejercicios cuánto se ahorró por plan de austeridad, y a qué rubros se destinó dicho ahorro, si lo hubo.
- III- Copias del primero y segundo informes de gobierno del C. Presidente municipal en las gestiones 2021-2022 y 2022- 2023
- IV- Informes de gestión correspondiente a los ciclos 2021-2022 y 2022- 2023 de cada una de las comisiones del H. Cabildo; asimismo, el nombre del presidente de cada una de estas.
- V- ¿Cuántos son los empleados sindicalizados; con cuántos de confianza se empezó y con cuántos de estos se cuenta al día de hoy en la presente administración?
- VI- ¿Cuánto eroga tesorería municipal por quincena en la nómina de empleados y cuánto en nómina de funcionarios y sus asesores?
- VII- ¿Cuántos vales de gasolina se emitieron y distribuyeron en los ciclos administrativos 2021-2022 y 2022-2023 a qué instancias administrativas les fueron asignados y cuál de ellas fue la más favorecida por razones de mayores tareas? (no incluir unidades de dirección de seguridad pública ni de tránsito municipal ni unidades de aseo y limpia)
- VIII- ¿Cuánto devenga cada uno de los funcionarios de los diferentes niveles administrativos: tesorería, secretarias, subsecretarias, direcciones, subdirecciones; el titular del Ejecutivo Municipal incluso ? Citar cantidades brutas (incluir conceptos) y cantidades netas.

IX- Percepción que devenga cada uno de los miembros del H. Cabildo; cuántos asesores tienen estos y cuánto devenga cada uno por su función. Citar cantidades brutas (incluir conceptos) y cantidades netas.

X- Balances financieros del Carnaval Angostura ediciones 2022, 2023 y 2024.

XI- A cuánto ascendió, en 2022 y 2023 el monto de las participaciones federales con intermediación del gobierno estatal, de una parte, y, por la otra de manera directa sin intervención de éste

XII- A cuánto ascendieron las participaciones estatales (en desglose) correspondientes a los años 2022 y 2223

XIII- A Cuánto ascendió el monto de la recaudación de impuestos municipales en 2022 y 2023. Citar los cinco rubros más importantes por su monto en lo particular.

XIV- A cuánto ascendió el monto por el cobro de impuestos municipales; dígase predial rústico, comercial y habitacional en la zona de los Achiris, Angostura. De no ser así explíquese qué entidad lo hace y porqué. Anexar documento oficial de la instancia institucional que así lo mandató.

XV- Informar en cuánto se estimó la inversión para el pavimentado de calles y carreteras, la inversión final real en los años de 2022 y 2023; proveer, además, dictamen de la calidad de tales obras en nuestro municipio.

XVI- Un informe del estado de avance que tienen los compromisos establecidos entre los municipios de Angostura y Navolato en el convenio suscrito por estos en el año 2003 y que crea el organismo público descentralizado "CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA BAHÍA SANTA MARÍA" Sea usted tan amable: asimismo, de informarme el estado financiero que guarda el fideicomiso que se instituyó ex profeso para la conservación de la Bahía Santa María.

Con la seguridad de su amable atención y diligencia a esta petición, le reitero mi incondicional respeto.

Muy atentamente.

C. Eduardo Ruelas Ramírez

(se anexa USB para respuesta digital.)
No obstante aquello que sólo pueda en ser físico,
no tendrá objeción siempre que sea legible.